

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2023 y en el expediente administrativo relativo a la disolución de la Junta de Compensación constituida para el desarrollo del APR 4.5-02 “calle Doctor Raso (Húmera)” (PGU/2022/7), ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la disolución de la Junta de Compensación del APR 4.5-02 “calle Doctor Raso (Húmera)” constituida como entidad urbanística colaboradora, para la gestión del citado ámbito, por haber cumplido los fines para los que fue creada.

Segundo.—La liquidación definitiva será notificada, publicada, tramitada y aprobada en la misma forma que el proyecto de reparcelación en los términos que especifica el artículo 129 del RGU.

Tercero.—Someter el presente acuerdo al trámite de información pública durante el plazo de treinta días, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor circulación, con notificación individualizada a las personas interesadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado con cita previa a través del correo electrónico: planeamiento@pozuelo.madrid en la Unidad de Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento, de lunes a viernes y desde las 9:00 a las 14:00 horas, durante el plazo de treinta días contando a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de noviembre de 2023.—La gerente municipal de Urbanismo, por suplencia la jefa del Departamento de Planificación Urbanística (Resolución 22 de junio de 2023), Casilda M.^a Sabater Alonso.

(02/19.934/23)

